



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 243

San Isidro, 06 AGO. 2014

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Memorándum N° 0584-2014-1100-GAT/MSI del 18 de julio de 2014, mediante el cual la Gerencia de Administración Tributaria corre traslado del Informe N° 223-2014-11.3.0-SEC-GAT/MSI del 17 de julio de 2014 de la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva, y el Memorándum N° 1177-2014-0900-GRH/MSI del 21 de julio de 2014 emitido por la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 223-2014-11.3.0-SEC-GAT/MSI, la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva comunica a la Gerencia de Administración Tributaria que el Ejecutor Coactivo, señor Armando Mendoza Ugarte, ha solicitado el uso de su descanso físico vacacional del 04 al 08 de agosto de 2014, proponiendo se encarguen las funciones de dicho cargo a la señora Milagros Saldaña Marengo, Auxiliar Coactivo;

Que, por Memorándum N° 0584-2014-1100-GAT/MSI, la Gerencia de Administración Tributaria corre traslado del informe descrito en el párrafo precedente y solicita que durante el periodo del descanso vacacional del señor Mendoza Ugarte, se encargue las funciones de Ejecutor Coactivo a la señora Milagros Saldaña Marengo, en adición a sus funciones como Auxiliar Coactivo de la Entidad, solicitando también se acredite a dicha persona ante las instituciones bancarias;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante Memorándum N° 1177-2014-0900-GRH/MSI, la Gerencia de Recursos Humanos encuentra conforme encargar las funciones de Ejecutor Coactivo en doña Milagros Saldaña Marengo, la que cumple los requisitos mínimos previstos para dicho cargo, y que debe contabilizarse el periodo vacacional solicitado por 07 días calendarios, del 04 al 10 de agosto, en aplicación del artículo 56° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 176-2004-ALC/MSI;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad de San Isidro durante el periodo vacacional de su titular;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión mediante Informe N° 1212-2014-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

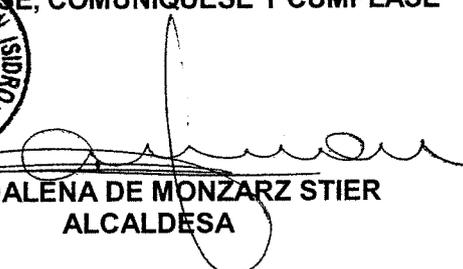
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la señora **MILAGROS SALDAÑA MARENGO**, las funciones de Ejecutor Coactivo, del 04 al 10 de agosto de 2014, en adición a sus funciones como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad de San Isidro.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAGDALENA DE MONZARZ STIER
ALCALDESA

